

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000043

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE PEDITEG S.A. POR EL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PEDITEG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Esmeraldas el 29 enero de 2008, aprobada mediante Resolución No.08.P.DIC.0059 de 7 de febrero de 2008 inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 23 de junio de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de PEDITEG S.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A., otorgada el 8 de diciembre de 2011 ante el Notario Cuarto de Esmeraldas, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002662 de 29 de mayo de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor HOKLENBERY EUGENIO SIERRA VALENCIA en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el cantón Esmeraldas.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002662 de 29 de mayo de 2012 aprobó el cambio de nombre de PEDITEG S.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A. y la reforma de estatutos; **y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de PEDITEG S.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

ja

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

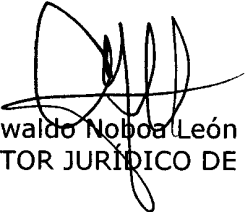
EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman los artículos Primero y Tercero del estatuto social de la siguiente manera: 0000044

"ARTICULO PRIMERO.- Denominación: El nombre de la Compañía es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A.".

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de mayo de 2012.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

 FMAA/
EXP. 96160
Tr. 01.1.11.001526

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.